



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA N° 11/16

ANEXO I - INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

I. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Dirección Nacional de Vialidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015.

III. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el Organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.
- Análisis de la tendencia evidenciada respecto de la evolución del tratamiento de los hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.

SGN
12/16



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Viabilidad

- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2015.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

IV. Marco de referencia

- Resolución N° SH N° 360/15 de la Secretaría de Hacienda, relacionado con el Cierre de Cuenta del Ejercicio 2015.
- Instructivo de Trabajo N° 1/2016 GNyPE, Resolución N° 10/2006 SGN y Disposición N° 71/10 de la Contaduría General de la Nación.
- Instructivo de Trabajo N° 11/2015 GNyPE, Resolución N° 10/2006 SGN y Disposición N° 71/10 de la Contaduría General de la Nación.

V. Aclaraciones previas al informe

Las observaciones surgidas de la labor llevada a cabo se encuentran indicadas en el Anexo II Detalle Analítico de Hallazgos del presente Informe.

Corresponde destacar que el personal de las Divisiones auditadas colaboró con la gestión de esta Auditoría, facilitando el acceso a la documentación respaldatoria existente en las dependencias respectivas.

Cabe agregar que la Gerencia de Administración mediante Nota G.A. N° 365 del 10 de Febrero de 2016, solicitó a la Contaduría General de la Nación, prórroga de la fecha límite establecida por Resolución S.H. N° 360/15 para la presentación de los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros. La solicitud se fundamentó en las causas que a continuación se detallan:

“En virtud de las necesidades operativas del Organismo y por el volumen de obligaciones procesadas y la magnitud del Crédito y la Cuota otorgada fue autorizado el corrimiento de Fecha Tope hasta el día 22/01/2016, solicitud efectuada mediante Nota GA N° 55/2016, momento a partir del cual pudieron iniciarse las tareas para el Cierre del Ejercicio 2015”.

Por lo expuesto, los Estados Contables se remitieron a esta Unidad de Auditoría el



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

17/03/16 por Nota DC N° 13/16 y esta Unidad de Auditoría Interna solicitó una prórroga a la Sindicatura General de la Nación para la presentación del Informe de Cuenta de Inversión mediante Nota UAI N° 204/16.

Al respecto, se han cumplimentado los términos del Instructivo de Trabajo N° 1/2016 GNyPE, de la Sindicatura General de la Nación con relación a las certificaciones contables sobre ciertas informaciones elaboradas por el Servicio de Administración Financiera incluidas en los cuadros y anexos a los Estados Contables de la Dirección Nacional de Vialidad, correspondientes al Ejercicio 2015.

Se ha constatado la información presentada con los registros presupuestarios y contables de la Repartición, conforme a lo requerido por ese Órgano Rector y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de Cierre de Ejercicio de la Secretaría de Hacienda y Disposición N° 71/10 de la Contaduría General de la Nación, procediéndose a certificar el Cuadro 1 Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" cuya fuente de financiamiento 11 se elevó en la suma de \$2.200.000 mediante Resolución DNV N° 537/14, informándose las fuentes 12 y 22 sin movimiento.

Cabe aclarar que, si bien por Resolución DNV N° 1431/13 se aprobó elevar la fuente de financiamiento 22 en \$ 20.000, la misma no pudo ser aplicada debido a inconvenientes de procesamiento en el sistema SLU.

En tal sentido, el Fondo Rotatorio es equivalente a \$5.292.850, conformados de la siguiente manera: Fuente 11 \$5.000.000, Fuente 12 \$242.850 y Fuente 22 \$50.000.

Por otra parte, se emitió en Anexo IV la certificación pertinente a los Formularios de Ejecución, que fueran emitidos con posterioridad a la respectiva fecha tope iniciada en la normativa de cierre.

Cabe mencionar que, en el año 2015 se realizó la auditoría de "Planes y Gestión de Compras" y en el corriente año se emitió el Informe de "Auditoría de Fondos Rotatorios" solicitado por la Sindicatura General de la Nación mediante Nota N° 4741/15. En ambos proyectos se detectaron observaciones, respecto de las cuales la adopción de las recomendaciones efectuadas contribuirá al mejoramiento de los controles existentes, fortaleciendo el sistema de control interno, de acuerdo con las adecuadas prácticas en la materia.

Con respecto a los expedientes de expropiaciones seleccionados en la muestra, si bien se detectaron deficiencias en la documentación obrante en los mismos y debilidades en el control interno, un análisis más profundo de dichas tareas se realizará en el Proyecto denominado "Gestión de Expropiaciones", que se llevará a cabo en el presente año conforme al Plan Anual presentado a la Sindicatura General de la Nación por esta Unidad de Auditoría Interna.

Como resultado de las tareas de campo del presente Informe, tal como se detalla en el apartado Anexo II Detalle Analítico de Hallazgos se mantienen 4 observaciones recurrentes de informes anteriores, se detectaron 4 nuevas, y se regularizan las 4 observaciones de ejercicios anteriores que a continuación se detallan:

- **Tema: Balance Comparativo**



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

En el Balance Comparativo 2014/2013 se detectó un error en la cuenta 3.2 Patrimonio Institucional, en la cual figura \$ 52.570.916.773,26 y no \$ 78.451.758.033,73 tal como se expresa en el Balance General al 31/12/2014.

Situación al Seguimiento

Se verificó la corrección del saldo del año 2014 de la cuenta 3.2 Patrimonio Institucional en el Balance Comparativo de los años 2015/2014. En tal sentido, se considera la observación como **regularizada**.

- **Tema: Cuadro 13 - "Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado"**

En el Cuadro 13 - "Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado" se verificó la existencia de inconsistencias entre el saldo final 2013 y el saldo inicial 2014 de la cuenta bancos expresando los mismos \$ 174.147.678,45 y \$ 65.266.978,71 respectivamente.

Situación al Seguimiento

Se corroboró la corrección del saldo de la cuenta Banco en el Cuadro 13 "Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado". En tal sentido, se considera que la observación se encuentra **regularizada**.

- **Tema: Cuadro 6 - "Estado de la Deuda Pública Indirecta"**

En el Cuadro 6 se detectó la existencia de incrementos en el BIRF que no ocurrieron en el año 2014, los mismos corresponden al Ejercicio 2013.

Situación al Seguimiento

Se verificó la corrección del saldo final del año 2014 del Préstamo BIRF. En tal sentido, se considera **regularizada**.

- **Tema: Cuadro 9 - "Compatibilidad de Estados Contables"**

En el Cuadro 9 se verificó la existencia de inconsistencias entre la planilla de Compatibilidad de Estados Contables y las notas de Flujos no Presupuestarios respecto del saldo de las cuentas Diferencia de Cotización y Diferencia de Cambio. Asimismo, faltan subtotales en las planillas de Flujos no Presupuestarios en Variación Total Otros Ingresos y de Gastos de Consumo.

Situación al Seguimiento



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Se verificó que las inconsistencias en los saldos de la planilla de Compatibilidad de Estados Contables y las Notas de Flujos no presupuestarios se subsanaron. No obstante continúa la carencia de subtotales y diferencias en la exposición de algunos rubros, lo cual se detalla en la observación N° 2.3) del presente Informe. En tal sentido, se **regulariza** la observación a los efectos de no duplicar la misma.

Asimismo, de acuerdo a los establecido por el Señor Administrador General mediante Resolución DNV N° 1917/06, se comunica que una vez recepcionado el Informe Definitivo deberán implementarse medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones detectadas, las cuales deberán ser informadas fehacientemente a esta Unidad de Auditoría Interna dentro de los 120 días corridos de recibido el mencionado Informe Definitivo.

VI. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el Apartado III, se informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la Dirección Nacional de Vialidad resulta suficiente con las salvedades expuestas en el Anexo II, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación en la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015.

Buenos Aires, 6 de junio de 2016.

59
224

Dr. MARCELO GUILLERMO BIANCHI
AUDITOR INTERNO - U.A.I.
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

ANEXO II - DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORÍA
RESOLUCIÓN N° 10/2006 - SGN Ejercicio 2015

1. Detalle de las observaciones recurrentes de ejercicios anteriores:

1.1) Tema: Estados Contables – Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Impacto: Bajo

El Estado de Origen y Aplicación de Fondos emitido en el SLU no coincide con el presentado ante la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

Recomendación

Arbitrar los medios conducentes a regularizar el Sistema de Información Financiera Local Unificado a fin de que en el mismo quede reflejado el real Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Opinión del Auditado

“Se reitera lo informado en ocasiones anteriores, el sistema SLU en esta Dirección Nacional de Vialidad no se utiliza en su totalidad, ya que los módulos no son integrales y coincidentes a las operaciones del Organismo, proporcionando de esta manera una información parcial sobre las operaciones, motivo por el cual nunca coincidirán los Estados de Origen y Aplicación de Fondos.

De todos modos al ingresar los asientos en forma manual se registran todas las operaciones supliendo así cualquier inconsistencia entre los Registros SLU y los Registros Contables.

Por lo expuesto, esta situación no es observada por Contaduría General de la Nación” (Gerencia de Administración).

1.2) Tema: Estados Contables – Balance General.

Impacto: Alto

El Saldo de la Cuenta Bancos no incluye los saldos de las Cuentas Bancarias de los Distritos Jurisdiccionales.

Recomendación

Tomar las acciones correctivas tendientes a que la Cuenta Bancos del Organismo refleje la totalidad de fondos con que cuenta la Dirección Nacional de Vialidad a una fecha determinada.

Opinión del Auditado



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

“De acuerdo a lo conversado con las nuevas autoridades del organismo, se prevé para los próximos meses implementar el sistema SLU en los Distritos Jurisdiccionales en forma paulatina” (Gerencia de Administración).

1.3) Tema: Ejecución Presupuestaria – Movimiento de Fondos.

Impacto: Medio

La ejecución presupuestaria real de los gastos efectuados por los Distritos Jurisdiccionales difiere con los montos estimativos por partida que son devengados y transferidos a los mismos para su funcionamiento.

Recomendación

Ejecutar presupuestariamente los gastos efectuados por los Distritos de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, respetando los momentos de cada una de las etapas del gasto.

Opinión del Auditado

“Se reitera lo expresado en anteriores notas, en el caso de los Distritos Jurisdiccionales se devenga y transfiere lo solicitado por el Distrito correspondiente, avalado por una Resolución aprobada por la Administración General. La aplicación de los fondos transferidos es responsabilidad de cada Distrito Jurisdiccional y cuyo contralor es llevado a cabo por la oficina de Coordinación de Distritos. Además se reitera lo informado en el Punto 2) sobre la implementación del sistema SLU” (Gerencia de Administración).

1.4) Tema: Documentación Respaldatoria.

Impacto: Medio

Se verificó en la muestra de expedientes insuficiencia de documentación respaldatoria que avale las erogaciones efectuadas. A modo de ejemplo: facturas sin sello de pagado, falta de respaldo suficiente para cotejar los importes totales de los expedientes de pago en haberes, reintegro del concepto Vivienda y pago de la Banda Horaria, carencias de presupuestos, falta de nota que justifique la solicitud de adquisición de bienes y falta de copia de los convenios que posibiliten el correcto control interno del certificado. Asimismo se detectaron casos de comprobantes de AFIP extemporáneos y órdenes de pago por importes que difieren de lo abonado, sin la certificación o aclaración pertinente, etc.

Recomendación

Adjuntar a los expedientes la documentación respaldatoria correcta y suficiente a fin de sustentar las transacciones que se realizan en la Repartición.

Opinión del Auditado



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Viabilidad

“Vista la observación de la UAI se procederá a fortalecer el sistema de control interno para mejorar la calidad de la información” (Gerencia de Administración).

2. Nuevas Observaciones del Presente Informe:

2.1) Tema: Estado Contable - Cuadro 6 - “Estado de la Deuda Pública Indirecta”. Impacto: Bajo

En el Cuadro 6 - “Estado de la Deuda Pública Indirecta” se verificó la inexistencia de los préstamos ICO (Instituto Crédito Oficial) y BSCH (Banco Santander Central Hispano) en el 2015 cuando en el año 2014 poseían un saldo final de \$ 4.973.299 y \$ 2.075.537,12, respectivamente. Asimismo, no se menciona aclaración alguna sobre dicha situación en el Cuadro 6 ni en las Notas Anexas al Balance General enviadas a la Contaduría General de la Nación.

Recomendación

Tomar los recaudos necesarios a fin de evitar errores u omisiones que debiliten la calidad y autenticidad de la información. Efectuar los ajustes correspondientes en los registros respectivos.

Opinión del Auditado

“El 29/5/14 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas suscribió, con los representantes de los acreedores nucleados en el Club de París, una Declaración Conjunta para la refinanciación de la deuda atrasada de la República Argentina (“Joint Declaration on Arrears Clearance with the Argentine Republic”). Estos modelos de convenios bilaterales celebrados con el Reino de España, el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO) y la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) en su carácter de acreedores representados por el Club de París, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 2784/14.

En esta refinanciación se incluyeron los servicios financieros, vencidos e impagos al 30/4/14 correspondientes al préstamo suscripto con el ICO (N° 2-7547-AR) y el entonces Banco Santander Central Hispanoamericano (BSCH N° 2-2040-AR). En el caso del préstamo suscripto el 16/3/94 con el I.C.O., cuyos vencimientos de los servicios financieros semestrales, posteriores a la fecha antes mencionada y que continuarán operando hasta marzo del 2024, serán atendidos y registrados directamente por la Dirección de Administración de la Deuda Pública. En ese sentido, se recibieron instrucciones de la mencionada Dirección para dejar de reflejar el pasivo pendiente con estas dos Instituciones Bancarias en el Estado de la Deuda Pública Indirecta de la D.N.V (cuadro 6) a partir del 2015, con el objeto de evitar la duplicidad de registros” (División Finanzas).

Comentario a la Opinión del Auditado



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Validación

A los efectos de la regularización de la presente observación, se debería adjuntar la documentación respaldatoria que justifica la variación entre los Cuadros de los años 2014 y 2015.

2.2) Tema: Estado Contable - Cuadro 7 - “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional”.

Impacto: Bajo

En el Cuadro 7 - “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional” en la Planilla “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional” figura un pago a la Administración Federal de Ingresos Públicos mediante un N° de Expediente que, según lo verificado en el sistema de Mesa de Entrada, el mismo corresponde a otro tipo de erogación.

Recomendación

Tomar los recaudos necesarios a fin de evitar errores u omisiones que debiliten la calidad y autenticidad de la información.

Opinión del Auditado

“La verificación del procedimiento detallado por la UAI con respecto al pago AFIP surge de la información vertida por el SLU mediante la visualización de los créditos y las deudas existentes con los Organismos Oficiales” (Gerencia de Administración).

Comentario a la Opinión del Auditado

Se reitera la recomendación efectuada, se deberían encarar las acciones pertinentes tendientes a que la información cargada en los sistemas resulte consistente con la documentación obrante en la Repartición.

2.3) Tema: Estado Contable - Cuadro 9 - “Compatibilidad de Estados Contables”.

Impacto: Bajo

En el Cuadro 9 - “Compatibilidad de Estados Contables” se detectó que carece de subtotales en las planillas de Flujos no Presupuestarios en la Variación Total de Contribuciones Recibidas, de Gastos de Consumo y de Otras Pérdidas. Asimismo se verificaron los defectos formales que a continuación se detallan:

- Se omite detallar los siguientes conceptos: Participaciones de Capital, Variación Total Provisiones a Largo Plazo y Reservas Técnicas, y Variación Total Diferencia de Cambio.
- Errores de exposición:

50



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Identidad

En el Cuadro 9 figura	Correspondería
"Variación Total Documentos a Cobrar a Largo Plazo."	"Variación Total Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo"
"Variación Total Ajuste de Capital Institucional y Ajuste de Capital Institucional".	"Variación Total Capital Institucional y Ajuste de Capital Institucional"
"Variación Total Arrendamientos de Tierras y errenos".	"Variación Total Arrendamientos de Tierras y Terrenos"

Recomendación

Tomar los recaudos necesarios a fin de evitar errores u omisiones que debiliten la calidad y autenticidad de la información.

Opinión del Auditado

"Se ha verificado la totalidad de la observación de la UAI, y se procedió a controlar y modificar las planillas. Se procederá a fortalecer los controles para minimizar la ocurrencia de discrepancias como esta" (Gerencia de Administración).

2.4) Tema: Estado Contable - Cuadro 12 - "Estado de la Evolución de la Deuda Exigible".

Impacto: Bajo

En el Cuadro 12 - "Estado de la Evolución de la Deuda Exigible" se verificó la existencia de inconsistencias entre las planillas presentadas en los años 2014 y 2015. En el Cuadro del año 2014, los mismos valores del 2009 que estaban pendientes para el 2010, se encuentran incluidos en el Cuadro del año 2015 como valores del 2010 pendientes al 2011.

Recomendación

Tomar los recaudos necesarios a fin de evitar errores u omisiones que debiliten la calidad y autenticidad de la información.

Opinión del Auditado

"Se ha verificado la totalidad de la observación de la UAI, y se procedió a controlar y modificar los ítems observados. Por otra parte durante el cierre extraordinario solicitado por Ministerio de Economía durante el mes octubre del año 2015 se procedió a controlar y corregir la deuda exigible con los registros existentes en el mismo, quedando compatibilizados ambos al cierre del ejercicio 2015" (Gerencia de Administración).

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	SLU	2010		X		1.1-1.2-1.3	6
CONTABILIDAD	SLU	2010		X		1.1-1.2-1.3-1.4	6 y 7
COMPRAS Y CONTRATACIONES	SISTEMA ONC		X				
COBRANZAS	SLU	2010	X				
RECURSOS HUMANOS	LIQ. DE HABERES	2002	X				
METAS FÍSICAS	e-PEF	2014	X				
JUICIOS	ADVOCATUS PTN		X				
BIENES DE USO	SIST.DE PATRIMONIO		X				
BIENES DE CONSUMO	SIST.DE PATRIMONIO		X				
UEPEX							
OTRAS							

Notas:

- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.
(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución Nº 10/2006 SGN.

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)		X		1.2	X		6
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta		X		2.1		X	7
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional		X		2.2		X	7
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas		X		2.2		X	7
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables		X		2.3		X	7
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria		X		2.4		X	7
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	X						

Para aquellos organismos que no cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas							
Cuadro II	Gestión de la Ejecución Física de Producciones Brutas							
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras							
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios							
Cuadro VI	Rectificaciones de la Ejecución Física de Metas y Producciones Terminales Brutas							

Para aquellos organismos que cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	X						
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						

55


Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)		X		1.2	X		6
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta		X		2.1		X	7
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional		X		2.2		X	7
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas		X		2.2		X	7
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables		X		2.3		X	7
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria		X		2.4		X	7
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	X						

Para aquellos organismos que no cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas							
Cuadro II	Gestión de la Ejecución Física de Producciones Brutas							
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras							
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios							
Cuadro VI	Rectificaciones de la Ejecución Física de Metas y Producciones Terminales Brutas							

Para aquellos organismos que cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	X						
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						

55


FONDOS FIDUCIARIOS

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional							
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional							
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional							
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional							

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						



ANEXO B

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.		SI	NO	SISIO N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X						

Denominación: DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL SAF	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.		SI	NO	SISIO N°
Estado de Situación Patrimonial		X		1.2-1.3	X		6
Estado de Recursos y Gastos		X		1.3	X		6
Estado de Origen y Aplicación de Fondos		X		1.1	X		6
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						

Nota:

(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable: UEPEX, Fondo Fiduciario, Empresa, Ente u Organismo Descentralizado.

Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/15

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas (2)	Impacto			Área Responsable	Recur-rrente	Pendiente de Regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo			SI/NO	SI	
1		X		División Contabilidad		X		
3		X		Externa		X		

Nota (2) - Tipología (Disp. N° 35/2002 CGN):

- Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de financiamiento.
- Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por partidas limitativas.
- Inconsistencias entre los gastos figurativos cedidos y los recursos figurativos recibidos.
- Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

ORGANISMO: DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Observaciones de alto Impacto	Acciones Encaradas
1.2) El Saldo de la Cuenta Bancos no incluye los saldos de las Cuentas Bancarias de los Distritos Jurisdiccionales.	El saldo de la Cuenta Bancos no incluye los saldos de las Cuentas Bancarias de los Distritos Jurisdiccionales ya que los mismos no pertenecen al sistema CUT (Cuenta Única del Tesoro). Se ha manifestado que la decisión de no pertenencia fue tomada por la superioridad. Por lo expuesto, se considera sin acción correctiva .

531
BNA
